



COMPROMISO DEL APODERADO CON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA ADVENTISTA DE OSORNO

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

La asistencia y puntualidad son deberes que se valoran pues son una forma de respetar el tiempo de los demás y mejorar la disciplina personal, por ello la importancia de incorporarlos como norma en las actividades del colegio. De la misma manera, se debe procurar que los y las estudiantes tengan todas las facilidades para poder proseguir sus estudios y así puedan superar las posibles dificultades que tuviesen para asistir al colegio, lo que puede lograrse a través de un seguimiento del comportamiento.

En relación a la asistencia, los deberes de los y las estudiantes son:

1. Estar informado que asistencia a clases se considera cuando ingrese a la primera hora, aunque se retire después de la segunda hora con apoderado y autorización pertinente. El horario de entrada es a las 08:00 hrs, siendo permitida la entrada sin apoderado hasta las 08:15 hrs, después de esta hora, el ingreso debe ser con la debida justificación del apoderado presente. Si el alumno llega sin justificativo del apoderado, se llamará al apoderado. La asistencia a clases para subvenciones se considera hasta las 9:00 hrs. Sin embargo, la asistencia posterior a esta hora, quedará registrada en el libro de clases constituyendo evidencia de su asistencia, lo que deberá ser considerado según el reglamento de evaluación y promoción escolar de cada establecimiento.

En relación al cuidado del mobiliario y los bienes del colegio

Tener y mantener un espacio grato y limpio es un esfuerzo compartido de la comunidad educativa, por ello es importante promover el desarrollo en los y las estudiantes de actitudes y habilidades de cuidado y respeto por los bienes muebles e inmuebles.

Los deberes son:

1. Mantener y cuidar todos los espacios del colegio, incluido el templo y sus dependencias, su mobiliario y equipamiento (salas, paredes, patios, baños, equipos electrónicos, etc.); teniendo cuidado de depositar basuras donde corresponda.



2. Entregar finalizado el año las paredes de su sala y mobiliario limpio y sin rayados. Al igual que interruptor, chapas, ampolletas, manillas, ventanas, entre otros sin daños.
3. Denunciar aquellos deterioros, que él o la estudiante, observa que realizan otros compañeros a cualquier dependencia o equipamiento del colegio.

COMPORTAMIENTO

El comportamiento de los alumnos/as debe estar regido por el respeto y por ello deben quedar excluidas las conductas que atenten contra la dignidad del ser humano y que se aparten del trato cristiano que siempre hay que brindarles a otros. El trato cortés no puede estar limitado a la relación profesor-alumno que se produce en el momento de la clase; debe ser una práctica permanente expresada en todo momento y lugar, hacia todo tipo de personas (estudiantes, profesores, asistentes, inspectores, auxiliares, equipo directivo, apoderados, etc.), dentro y fuera de la institución.

En términos generales, los deberes de los y las estudiantes son:

1. Practicar hábitos de cortesía en todo momento y mantener una actitud de respeto a las reglas de normalización del establecimiento.
2. Utilizar un lenguaje exento de palabras hirientes, groseras (aunque sea en torno a un juego o por trato amistoso), con sobrenombres entre otros, en el trato con sus iguales, dentro o fuera de la sala.
3. Mantener un trato gentil, tolerante, solidario y respetuoso con sus iguales, otros miembros de la unidad educativa o ajena a ella que se encuentren dentro del establecimiento.
4. Comunicar al profesor, al inspector o director cualquier situación que atente contra la sana convivencia. Lo mismo que sus compañeros.
5. Plantear sus argumentos respetuosamente en todas las instancias y siguiendo el conducto regular correspondiente.
6. Mantener una conducta de honestidad en el cumplimiento de todos sus deberes, tareas y evaluaciones escolares en conformidad con los valores sostenidos por el Establecimiento.
7. Ser honesto en relación con la propiedad ajena, y devolver a su dueño, entregar al encargado de la sala o en inspectoría cualquier objeto que no sea de su propiedad (aunque sea encontrado en el piso de la sala, el patio u otro lugar del establecimiento).



8. Acatar estrictamente las normas de seguridad del colegio de acuerdo con el plan establecido evitando situaciones de riesgo tanto personal como colectiva. Colaborando en todas las actividades que promuevan la prevención.
9. No realizar manifestaciones amorosas y/o afectivas (aunque se manifieste que es entre amigos) tales como: acariciarse, besarse en la boca o cuello, abrazarse, tomarse de la mano, recostarse en distintas dependencias del colegio, sin excluir aquellas que puedan surgir y atenten contra la formación psicológica y emocional de sus pares y de los principios de la filosofía de la Educación Adventista.
10. Respetar los Principios y Normas que distinguen el Proyecto Educativo Cristiano del Establecimiento, cumpliendo el Reglamento de Convivencia Escolar y el Reglamento de Promoción y Evaluación del Colegio.
11. Cumplir con las disposiciones reglamentarias relativas al uso de las dependencias del establecimiento, sea esta: biblioteca, laboratorio de computación, laboratorio de ciencias, comedor, patio, escaleras, entre otros.

PROHIBICIONES

Los y las estudiantes tienen las siguientes prohibiciones:

1. **Portar en el colegio, vender y consumir cigarrillos, vaper (cigarrillos electrónicos), alcohol y drogas en cualquiera de sus formas.** Asimismo, está prohibida su comercialización, ante la presencia de estas prohibiciones se contactará de inmediato con los apoderados y se aperturarán los protocolos correspondientes.
2. **Ingresar al colegio, con celulares, Ipad, Ipod y Tablet, audífonos** y otros equipos electrónicos que interrumpan el desarrollo normal de las actividades lectivas. El Colegio no se responsabilizará por pérdida o deterioro de alguno de estos objetos. Si los alumnos son sorprendidos haciendo uso de estos artefactos, dentro del establecimiento y dentro de los horarios comunes, serán requisados y entregado a inspección general, quien dejará esta acción registrada en un documento, y por ser primera vez el artefacto se entregará al finalizar la jornada escolar estudiante y se conversará con el estudiante para que esta situación no vuelva a ocurrir. Si esta situación se reitera una segunda vez, y luego todas las veces que ocurra, el artefacto se entregará solo al apoderado titular, cuando el se acerque de manera presencial al colegio a conversar con el Inspector General. Cualquier funcionario del establecimiento



puede requisar estos artefactos, en sala de clases, patios, baños, templo (en horario de uso del templo u otra actividad del colegio) etc.

3. Ingresar y/o usar maquillaje y cualquier objeto de valor como dinero, relojes de oro, joyas, pulseras, aros, collares etc. ya que el Colegio no se responsabilizará por pérdida o deterioro de alguno de estos objetos.
4. Ingresar al colegio publicaciones, fotografías, pósteres con connotación pornográfica, juegos de azar, cartas, música, bailes y vídeos que atenten contra la moral, las buenas costumbres, los principios y normas bíblicas cristianas.
5. Ingresar al establecimiento y hacer uso materiales que son considerados peligrosos o con potencial de riesgo para el estudiante, tales como: Cuchillo cartonero, silicona líquida o en barra.
6. Ingresar al establecimiento y hacer uso de armas blancas, de fuego, de fogueo, de aire comprimido, arcos de flechas o de otro tipo. En caso de observar estas conductas se abrirán los protocolos correspondientes a cada caso y se citará a apoderados.
7. Participar en actividades político – partidistas de cualquier índole, así como fuera del establecimiento, portando el uniforme de nuestra institución.
8. Realizar en el colegio demostraciones amorosas, (como: tomarse de la mano, andar abrazados, sentarse en las piernas de sus compañeros(as), besarse) ya sean hetero u homosexuales, así como fuera de éste usando el uniforme del colegio. Estas conductas serán informadas al apoderado titular, aun cuando cuenten con la autorización de los apoderados.
9. Realizar cualquier manifestación de acoso sexual entre los compañeros (as) u otro miembro de la comunidad escolar.

Los deberes de las y los estudiantes son:

1. Utilizar el uniforme oficial obligatoriamente todos los días.
1. Presentar en Inspectoría General el justificativo correspondiente por escrito, en caso que no vista el uniforme, informando los motivos correspondientes y las formas de corregir la situación.
2. Estar informado(a) que si tiene dificultades específicas para usar determinada prenda del uniforme (por razones médicas u otras), la situación deberá ser planteada por el apoderado al colegio por escrito, mencionando los motivos y el plazo correspondiente, para ser archivado como respaldo, esto al director del establecimiento.



FUNDACION EDUCACIONAL JULIAN OCAMPO

ESCUELA PARTICULAR N° 134 ADVENTISTA, FRANCISCO BILBAO 1697—FONO: 642-572401, OSORNO.

3. Disponer de zapatillas deportivas de color blanco o negro para las clases de Educación Física y Salud.
4. **Presentarse sin usar maquillaje, aros, argollas, pulseras, collares, piercing ni accesorios innecesarios para una buena presentación personal. La exhibición de estos objetos dará lugar a requisarlos. Se citará al apoderado y en la entrevista hacer entrega de estos elementos.** Como esta establecido en el punto 8.4 de nuestro Reglamento de Convivencia Escolar.
5. **En el caso de los varones, presentarse con el cabello corto y bien peinado (Esto es con un corte de pelo cuyo largo anterior no pase la altura de la ceja, largo posterior que no pase el borde superior de la polera y que el pelo no pase la altura media de las orejas)**
6. En el caso de las damas con cabello largo, deben presentarse con su cabello tomado con colet blanco o azul marino.
7. Mantener el color natural del cabello, en caso contrario el apoderado debe hacer las gestiones para que él o la estudiante deberá presentarse con su color natural al día siguiente.
8. Solicitar a su apoderado retirar cualquier elemento que se le haya incautado.
9. Cuidar sus pertenencias, materiales y uniforme (especialmente el polerón) , las que siempre deben estar marcadas con su nombre (no solo las iniciales). De haber extravíos y/o pérdidas, sólo las podrá reclamar como propias si esta condición está cumplida.
10. Usar parka de color azul marino y sin diseño llamativo de manera provisoria informando por escrito al departamento de Inspectoría General
11. El incumplimiento de la normativa anterior dará lugar a la citación de los apoderados y al registro en la hoja de vida del o la estudiante en LIRMI y/o la apertura de los protocolos que correspondan.

Nombre apoderado:

Firma:

Fecha: